

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO PÚBLICO DE MERCADO DE VALORES
Institución	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Descripción	<p>Trámite web mediante el cual los entes inscritos inscritos en el Catastro Público de prórroga para la presentación de información para el mantenimiento de su inscripción Mercado de Valores.</p> <p>Esta opción estará disponible para los siguientes Entes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Administradora de Fondos y Fideicomisos.• Auditoría Externa.• Bolsa de Valores.• Calificadora de Riesgos.• Casa de Valores.• Deposito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores.• Emisor de Valores.• Originador de Procesos de Titularización.
¿A quién está dirigido?	<p>Las personas que están obligadas o habilitadas para realizar el trámite son: persona Pública de Mercado de Valores que tienen la obligación de presentar información ; Valores y Seguros.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener: • Prórroga para presentación aprobada</p>
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener registrado un usuario para el ingreso al portal como un Ente o Repres <p>Para poder acceder a la aplicación web se requiere cumplir con los siguientes req</p> <ul style="list-style-type: none">• Una computadora con acceso a internet.• Un navegador de Internet que puede ser: Internet Explorer (versiones 6, 7, 8) y Google Chrome y Safari. De preferencia utilizar Google Chrome.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
2. Presionar el botón MERCADO DE VALORES.
3. Dentro del menú que se encuentra del lado izquierdo de la pantalla, seleccionar MERCADO DE VALORES.
4. Ingresar con usuario y contraseña del ente o representante.
5. Dentro del menú del sistema, seleccionar la opción CUMPLIMIENTOS que se encuentra en el sistema.
6. Dentro de la lista de cumplimientos, por cada cumplimiento pendiente, se muestra una forma de reloj denominada PRÓRROGA. Presiona el botón PRÓRROGA.
7. Ingresar la información de la prórroga a solicitar y subir el documento de respaldo.
8. Enviar información a través del sistema.

Cuando se acepta el envío del archivo, el estado del Cumplimiento se establecerá "APROBACIÓN DE PRÓRROGA". De esta manera el Ente deberá esperar que un funcionario de Compañías, Valores y Seguros revise el documento enviado.

Cuando el documento es revisado por el funcionario el campo "Estado Solicitud" de la solicitud puede ser "Prórroga rechazada" o "Prórroga aprobada", dependiendo de la decisión del funcionario.

CONSIDERACIONES:

- Se debe tener un usuario para ingresar al Sistema Integrado de Mercado de Valores.

Para mayor información, acceder al manual de usuario de uso del sistema:

https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/cum_mv/MANUAL

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horarios de atención presencial:

- Atención a nivel nacional de lunes a viernes de 08h30 a 17h00.
- En la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (G) separar cita al (04) 3728500 Ext.: 2504/2530.

Lugares de atención presencial:**Matriz Guayaquil**

- Centro Financiero Público (9 de Octubre 200 y Pichincha)
- (593) (04) 3728500 Ext.: 2457/2458

Intendencias Regionales:**Quito**

- Calle Roca 660 y Amazonas
- (02) 2997800 Ext.: 1670 / 1210

Ambato

- Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
- (03) 2521523/ 2521611 Ext.: 3100

Portoviejo

- Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre
- (05) 2634856/ 2633868 Ext.: 3400

Cuenca

- Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio
- (07) 2882449 / 2882810 Ext.: 3300

Loja

- Av. Emiliano Ortega, Pasaje A entre Colón e Imbabura
- (07) 2564110 / 2570144 Ext. 3600

Machala

- Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón
- (07) 2960300 / 2930756 Ext.: 3200

Para el caso de trámites en línea:

- El trámite está habilitado en línea las 24 horas del día, a través del portal web

Base Legal

- [385-2017-A Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. Libro II Mercado de Valores. Art. ART. 9, CAPÍTULO I, TÍTULO](#)

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jessica Ramírez Torres

Correo Electrónico: jeramirez@supercias.gob.ec

Teléfono: 04-3728500 (2154)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen c
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen c
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0